



## **1. Aceptación de las bases de la promoción.**

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto número 2 de estas bases.

## **2. Condiciones para ser participante.**

Podrá participar en la promoción cualquier persona residente en España que sea seguidor de @workshopexperience en la red social en la que presente su fotografía al concurso, cabiendo la participación a través de Facebook, Twitter o Instagram. Quedan excluidos de la participación los empleados de la compañía organizadora y cualquier participante fuera del territorio nacional.

Es imprescindible para participar subir una fotografía a Facebook, Twitter o Instagram y usar el hashtag #veranoexperience.

Cada participante sólo podrá usar un perfil social en la red social en la que decida participar. De encontrar múltiples perfiles de un único usuario, éste será invalidado para su participación en el concurso.

No podrán participar aquellas imágenes que no tengan claras referencias al verano ni aquellas subidas antes de la fecha de entrada en vigor del concurso.

Las imágenes deberán ser propias de los usuarios ya que pueden ser usadas como forma publicitaria del propio sorteo. En el caso de no ser propias, Workshop Experience no se hace responsable del uso fraudulento de las mismas por parte de los usuarios.



### **3. Fechas de comienzo y terminación de la promoción.**

Las fechas de comienzo y finalización de la promoción son: desde las 10:00h del 1 de agosto del 2016 hasta las 23:00h del 31 de agosto de 2016.

### **4. Funcionamiento del Concurso.**

Cabe la participación de una misma persona con diferentes fotografías en la misma o en diferentes redes sociales, siempre que se cumplan las condiciones del punto 2.

### **5. Elección del ganador.**

El ganador será elegido por un jurado conformado por profesores de Workshop Experience, entre todas las fotografías presentadas en Instagram en las fechas recogidas en el punto 3 de estas bases legales y cumpliendo las especificaciones del punto 2.

Entre las fotografías que cumplan estas condiciones, se elegirán dos ganadores, teniendo en cuenta la creatividad, y técnica de la fotografía. También se tendrá en cuenta el mensaje que acompañe a la fotografía, en caso de que se lleve a cabo, algo que recomendamos.

### **6. Premio de la Promoción.**

Entre los participantes que cumplan las condiciones del punto 2 de estas bases legales, se regalarán dos premios de 300€ canjeables en cualquier de formación de Workshop Experience, durante el año académico 2016-2017.

El dinero del premio no es reembolsable económicamente.



## **7. Comunicación del ganador y entrega del premio.**

Los usuarios ganadores recibirán un email de confirmación al que deberá contestar en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha de envío del email. Si no se recibe contestación del ganador, éste perderá su derecho al premio.

## **8. Publicación del ganador.**

El usuario ganador será publicado por Workshop Experience Group S.L. en el Instagram de Workshop Experience y acepta su comunicación pública, inclusive en redes sociales.

## **9. Aceptación de las bases.**

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones, lo que comporta su plena aceptación a la comunicación pública, inclusive en redes sociales. El participante garantiza a Workshop Experience Group S.L. que conoce y acepta de forma expresa y, en su totalidad, las Bases del Concurso así como cualquier modificación que de las mismas Workshop Experience Group S.L. haya publicado.

## **10. Ley aplicable y jurisdicción.**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.